



**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINTUR, ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL (BOE NÚM. 304, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024).**

**Cuarto ejercicio.**

23 de junio de 2025

**INSTRUCCIONES**

**RAMA TÉCNICA**

1. El ejercicio consiste en el desarrollo por escrito de las siguientes pruebas:
  - a) Clasificación de dos patentes de invención, hasta el nivel de subgrupo, de acuerdo con la última versión disponible de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP 2025.01), siguiendo las indicaciones recogidas en la versión de la guía de utilización de 2024.
  - b) Elaboración de un Informe sobre el Estado de la Técnica (IET) con su correspondiente Opinión Escrita (OE). La documentación facilitada por el Tribunal podrá incluir documentos de patentes en inglés.
  - c) Resolución de un caso práctico enmarcado en el procedimiento de concesión de patente nacional y/o modelo de utilidad y/o diseño industrial.
2. Junto a los enunciados de los ejercicios, **en los que no deberá escribir**, se le entregan una plantilla para la realización del IET, una plantilla para la redacción de la opinión escrita y folios para el desarrollo del resto del ejercicio. En caso de que necesite más folios, podrá solicitárselos a los miembros del tribunal. Asimismo, se le hace entrega de un sobre vacío.
3. Debe escribir su nombre y apellidos en todos los folios que utilice, y debe numerarlos.

Para el desarrollo del ejercicio puede utilizar los materiales, textos técnicos y legales, informaciones o datos que lleve consigo al examen. No podrá utilizar dispositivos o medios electrónicos, salvo el ordenador portátil facilitado por el Tribunal y donde se encuentran en formato PDF la Clasificación Internacional de Patentes (CIP 2025.01) y su guía de clasificación.

Recuerde revisar todas y cada una de las páginas de los enunciados del ejercicio facilitados por el tribunal.
4. **No utilice bolígrafos de tinta líquida, ni plumas estilográficas.** En el caso de que necesitara un bolígrafo para el desarrollo del ejercicio, puede solicitárselo al tribunal.
5. El tiempo para realizar el ejercicio es de **CUATRO HORAS**, computado a partir del momento en que los miembros del Tribunal den la orden de comienzo. Se le avisará diez minutos antes de la finalización.



6. Una vez finalizado el ejercicio, debe introducir en el sobre el enunciado del ejercicio junto con el resto de hojas utilizadas para su desarrollo, y debe escribir en el sobre su nombre, apellidos, DNI, rama y especialidad. Una vez cerrado el sobre debe firmar la solapa del mismo.
7. El Tribunal recogerá el sobre junto con las hojas no utilizadas para realizar el ejercicio.
8. Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de taponés, auriculares o cualquier otro tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.
9. No está permitido ausentarse o salir de la sala del examen, salvo para ir al servicio, previo aviso al tribunal.

**Pueden consultar la convocatoria de las lecturas del ejercicio en el Anexo III de la resolución publicada el pasado 4 de junio de 2025 en la página web de la oficina [www.oepm.es](http://www.oepm.es), en la sección Empleo.**

---

